

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO: 433.

DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. Id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 28 de abril de 1914.

Señores que asistieron: Díaz Agero, Pa-
checo, Garrido, Lanza, Arroyo y Borrega.
Abierta la sesión a las siete de la maña-
na, bajo la presidencia del Excelentísimo
señor Don Alfonso Díaz Agero, y con asis-
tencia de los Vocales facultativos Don Justo
Gavaldá y Don José García Montorio, fué
leída y aprobada el acta de la anterior.
Seguidamente la Comisión procedió al
juicio de exenciones y clasificación de mo-
zos del actual reemplazo, adoptando los
acuerdos siguientes:

REEMPLAZO DE 1914

Latina.

- 4.—Enrique Andrés Zaragozano. Solda-
do por haber resultado útil.
- 8.—Miguel del Alamo Lozano. Util con-
dicional.
- 12.—Antonio Pinto Maldonado. Util con-
dicional.
- 20.—Ambrosio Nieto Heras. Soldado por
haber resultado útil.
- 22.—Eugenio Balboa Cubillo. Util condi-
cional.
- 23.—Mariano Villas Ezcoreca. Reclá-
mese certificado de existencia de este
mozo a la Academia de Infan-
tería.
- 26.—Feliciano Pérez Utrero. Util condi-
cional.
- 30.—Nicasio Rodríguez Gómez. Soldado
por haber resultado útil.
- 38.—Regino González García. Soldado
por haber resultado útil.
- 41.—Sinforoso Serrano Fernández. Sol-
dado por haber resultado útil.
- 42.—Alvaro Yepes Masegosa. Soldado por
haber resultado útil.

- 43.—Ascensión Salabert Fernández. Re-
conocido, resultó útil. Pendiente
de justificar la excepción alegada.
- 50.—Crispín Castillo Cuevas. Soldado por
haber resultado útil.
- 62.—José Fernández Gómez de José y
María. Soldado por haber resulta-
do útil.
- 67.—Jesé María Platero Sancho. Util
condicional.
- 70.—Rafael Ramírez Martínez. Soldado
por haber resultado útil.
- 76.—Gerardo Llorente Benito. Reconoci-
do, resultó útil. Pendiente de jus-
tificar la excepción alegada.
- 78.—Mauro Asensio Fresno. Util condi-
cional.
- 86.—José Abraira Abellán. Util condi-
cional.
- 87.—José Cortijo Menéndez. Util condi-
cional.
- 92.—Enrique Segovia González. Soldado
por haber resultado útil.
- 96.—Luis Japetti García. Reclá-
mese certificado de existencia de este
mozo al Regimiento de Infantería
del Infante.
- 98.—Félix Ruano García. Soldado por
haber resultado útil.
- 100.—Epifanio Hernández Bueno. Util
condicional.
- 115.—Alvaro Sebastián Martínez. Reclá-
mese certificado de existencia en
filas de este mozo a la Comandan-
cia de Artillería de Melilla.
- 117.—Manuel Quintero Muñoz. Util con-
dicional.
- 124.—Trifón Sanz Martín. Soldado por
haber resultado útil.
- 137.—Buenaventura Fernández Cuevas.
Util condicional.
- 142.—Edmundo Sánchez Afuera. Soldado
por haber resultado útil.
- 146.—Calixto Meneses Sánchez. Reclá-
mese certificado de existencia en filas
de este mozo al Regimiento Infan-
tería de San Fernando.
- 152.—José Rodríguez Doblado. Reconoci-
do resultó útil. Pendiente de jus-
tificar la excepción alegada.
- 155.—Manuel Molina Fos. Util condicio-
nal.
- 159.—Rufino Gutiérrez Lumbreras. Util
condicional.
- 160.—Santiago Irazzo Muñoz. Util condi-
cional.

- 165.—Mariano Ruiz de la Peña. Util con-
dicional.
- 166.—Ricardo Izaola Casquete. Util con-
dicional.
- 176.—Eugenio Garruti Sánchez. Reclá-
mese certificado de este mozo que
sirve como Segundo Teniente en
el Regimiento Infantería de León.
- 177.—Fidel Alonso de Ojeda Ruiz. Util
condicional.
- 189.—Andrés Llases Guerrero. Reclá-
mese certificado de existencia de este
mozo al Regimiento Infantería de
Saboya.
- 192.—Tomás Maté Hernando. Soldado por
haber resultado útil.
- 197.—Angel Gómez Silva. Soldado por ha-
ber resultado útil.
- 199.—Teodoro Manzaneque. Reconocido
resultó útil. Pendiente de justificar
la excepción alegada.
- 213.—Eloy Fernández y Fernández. Util
condicional.
- 218.—José Guerrero Villamarín. Reclá-
mese certificado de existencia de este
mozo al Regimiento Infantería de
Melilla.
- 219.—Manuel Fernández. Soldado por ha-
ber resultado útil.
- 221.—Francisco Sánchez García. Recono-
cido resultó útil. Pendiente de jus-
tificar la excepción alegada.
- 225.—Emilio González Miranda. Soldado
por haber resultado útil.
- 227.—Joaquín Valenzuela Bueno. Soldado
por haber resultado útil.
- 240.—Enrique Martínez Arnau. Util condi-
cional.
- 256.—Manuel Ojea Martín. Reclá-
mese certificado de existencia de este mozo
al regimiento de Infantería de Wad
Ras.
- 257.—Cristóbal Jiménez Martín Carabano.
Reconocido resultó útil. Pendien-
te de justificar la excepción ale-
gada.
- 259.—Pedro Salcedo Rubio. Soldado por
haber resultado útil.
- 262.—Santos Cancedo León. Soldado por
haber resultado útil.
- 271.—Florentino Azogue Vila. Soldado por
haber resultado útil.
- 272.—Patrocinio López López. Soldado
por haber resultado útil.
- 274.—Hipólito Gómez Marchante. Util con-
dicional.

- 285.—Andrés Rodríguez Moreno. Util con-
dicional.
 - 287.—Quiterio Galán Frey. Soldado por
haber resultado útil.
 - 290.—Jorge García Henrhy. Soldado por
haber resultado útil.
 - 294.—José Colomina Cremades. Soldado
por haber resultado útil.
 - 296.—Julio Robles Menéndez. Reconocido
resultó útil. Pendiente de justificar
la excepción alegada.
 - 299.—Alejandro Castro Cantarero. Soldado
por haber resultado útil.
 - 300.—Maximiliano Martín Macías. Reclá-
mese certificado de existencia en
filas de este mozo al batallón de
Cazadores de Llerena.
 - 310.—Antonio Saón Tejada. Soldado por
haber resultado útil.
 - 314.—Eugenio de Grado Ibáñez. Util con-
dicional.
 - 321.—Pedro Morales Cepeda. Reconocido,
resultó útil. Pendiente de justificar
la excepción alegada.
 - 328.—Gabriel Morán Portillo. Soldado por
haber resultado útil.
 - 335.—Pascual Martín González. Soldado
por haber resultado útil.
 - 336.—Julián Vinagre Peinador. Util condi-
cional.
 - 351.—Lorenzo Moreno Blasco. Util condi-
cional.
- Hospital.
- 848.—Marcelino Gonzalo Esteban. Soldado
por haber resultado útil.
- Universidad.
- 29.—Saturnino Rodríguez Hernández.
Soldado por haber resultado útil.
 - 405.—Marcelino Manuel Torres Doñate.
Util condicional.
 - 420.—Rafael Pérez Arias. Soldado por ha-
ber resultado útil.
 - 430.—Salvador Matilla Domínguez. Idem
idem.
 - 539.—Ecequiel Montero Román. Idem id.
- Centro.
- 28.—Emilio Escobar Ludeña. Idem id.
 - 59.—Valentín Fernández y Fernández.
Util condicional.
 - 78.—Luis Martínez Carrasco. Soldado por
haber resultado útil.
 - 117.—Antonio Collado Martín. Idem id.
 - 295.—Rafael González de la Riva Valcár-
cel. Idem id.

- 318.—Francisco López Zubizarreta. Idem id.
325.—Lorenzo Pérez Cano. Idem id.
368.—Julián Pascual Dodero. Util condicional.
380.—Antonio Sanz Mateos. Util condicional.
432.—Fabián Arias Hidalgo Soldado por haber resultado útil.

Canillejas.

- 8.—Tomás Merín Nájera. Reclámesese certificado de existencia en filas de este mozo a la Comandancia de Tropas de Intendencia de La rache.

Declarar totalmente excluidos del servicio militar con arreglo al caso 1.º del artículo 84 de la ley, por haber resultado con defecto físico incluído en la clase 1.ª, 2.ª o 3.ª del cuadro de inutilidades, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Latina.

- 122.—Cayetano Guardado Varela.
144.—Martín González Adeba.
179.—Julián Alvaro Herrán.
184.—Vicente Castillo Sánchez.
302.—Leonardo González Doval.

Hospital.

- 99.—Leopoldo Bastián Crespo.
574.—Alejandro Maeso Sánchez Cano.

Universidad.

- 16.—Antonio Pedraja Alcoba.
239.—Joaquín Fraile Inurrigarro.
425.—Ramón López Ramos.
502.—Francisco Hernández Vázquez.
661.—Rufino Alonso Sánchez.

Centro.

- 40.—Antonio Sánchez Suárez.
104.—José Orellana Gutiérrez.
236.—Manuel Egaña Fernández.

Declarar totalmente excluidos del servicio militar con arreglo al caso 2.º del art. 84 de la Ley, por no haber alcanzado la cifra absoluta mínima de talla o capacidad torácica, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Latina.

- 103.—Luis Asensio Monge. Talla, 1,391 metros.
126.—Jose Medlavilla Burillo. Idem, 1,470.
175.—Fernando Martín Serrano. Perímetro, 0,720.
261.—Manuel de la Morena Ruiz. Perímetro, 0,700.

Declarar temporalmente excluidos del servicio militar, con arreglo al caso 3.º del art. 86 de la Ley, por haber resultado con defecto físico incluído en las clases 4.ª o 5.ª del cuadro de inutilidades, quedando sujetos a tres revisiones, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Hospital.

- 778.—Juan Antonio Castro Villamil.

Universidad.

- 48.—Alejandro Castellanos Alarcón.

Centro.

- 173.—Carlos Martín Carrión.
190.—José Mateo Vizcaino.
350.—Pedro Alvarez Alvarez.

Navacerrada.

- 1.—Hilario Antonio Aceituno Ors.

Moraleja de Enmedio.

- 1.—Dionisio Ollero Rodríguez.

Declarar temporalmente excluidos del servicio militar con arreglo al caso 4.º del artículo 86 de la Ley, por hallarse com-

prendidos en la cifra absoluta y relativa de talla o de capacidad torácica, quedando sujetos a tres revisiones, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Latina.

- 3.—Gonzalo Molina Alcántara. Talla, 1,529 metros.
6.—Laureano Martín Marcos. Perímetro, 0,770.
29.—José Alonso Oladuy. Talla, 1,693; perímetro, 0,780; desproporción.
37.—Enrique Torres Rubio. Idem, 1,649; idem, 0,780; idem.

- 44.—Alejandro Navarro Almendro. Perímetro, 0,760.
47.—Ramón Díaz López. Perímetro, 0,750.

- 51.—Domingo Arroyo Triguero. Talla, 1,697; perímetro, 0,780; desproporción.
54.—Miguel Martín Guillén. Talla, 1,685; perímetro, 0,780; desproporción.

- 73.—Antonio Taboada de Madrid. Perímetro, 0,770.
77.—Francisco García Alba. Talla, 1,635; perímetro, 0,780; desproporción.

- 107.—Antonio Sánchez Serrano de Indurra. Talla, 1,628; perímetro, 0,780; desproporción.
120.—Jaime Galán López de la Vega. Talla, 1,710; perímetro, 0,790; desproporción.

- 153.—Antonio Pinedo Rodríguez. Perímetro, 0,760.
169.—Marcos Lafuente Vallos. Talla, 1,655; perímetro, 0,790; desproporción.

- 178.—Antonio Barroso López. Talla, 1,667; perímetro, 0,780; desproporción.
180.—José Gil García. Idem, 1,537.
194.—Miguel Tejero Armello. Idem, 1,608; perímetro, 0,780; desproporción.

- 206.—Antonio Rivas Maruenda. Perímetro, 0,750.
208.—Francisco Codes Villalba. Talla, 1,529; perímetro, 0,760.

- 254.—Manuel Expósito Villares. Idem, 1,600; perímetro, 0,790; desproporción.
258.—Emilio Catalina Prieto. Perímetro, 0,750.

- 295.—Alfredo Alvarez Aldea. Perímetro, 0,750.
318.—José Rubiato Montoya. Talla, 1,608; perímetro, 0,780; desproporción.

- 342.—Gregorio Páramo Torija. Idem, 1,532.
345.—Angel García Díez. Perímetro, 0,760.

Centro.

- 271.—Luis Navarro. Talla, 1,755; perímetro, 0,780; desproporción.

- 275.—Fernando Gabriel Ramírez de Cartagena. Perímetro, 0,750.

- 286.—José Reig Aznar. Perímetro, 0,770.

- 418.—Federico Moreno de la Fuente. Talla, 1,670; perímetro, 0,780; desproporción.

Declarar exceptuados del servicio en filas por hallarse comprendidos en los diferentes casos del art. 89 de la Ley, quedando sujetos a tres revisiones, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Latina.

- 166.—Estanislao Romero Alonso. Caso 2.º
181.—Mateo Pérez Alvarez. Idem 2.º

- 214.—Higinio García Sánchez. Idem 1.º
286.—Joaquín Sáinz Domper. Idem 2.º

- 337.—Juan Serrano Torrejón. Idem 2.º

Anchuelo.

- 2.—Mariano Machón López. Idem 2.º

Canillejas.

- 2.—Enrique Toledano Iñigo. Idem 2.º
3.—Félix Martín Alorso. Idem 1.º

Parla.

- 7.—Máximo Alonso Jiménez. Idem 1.º
Mozos de otras provincias que han comparecido ante esta Comisión, con arreglo al art. 141 de la Ley, para ser tallados o reconocidos, y cuyas certificaciones de su resultado se acuerda sean remitidas a las Comisiones mixtas respectivas:

REEMPLAZO DE 1914

Valdepeñas (Jaén).

- 9.—Pedro Anguita Galán. Talla, 1,526. Nava de Sotrobal (Salamanca).

- 4.—Cipriano Macarro Ruano. Talla, 1,510. Reconocido resultó útil y con perímetro de 0,870.

Casas de Don Pedro (Badajoz).

- 22.—Vicente López González. Reconocido resultó útil.

Jaraiz de la Vera (Cáceres).

- 8.—Basilio Flores Sánchez. Reconocido resultó útil.

Almódovar del Campo (Ciudad Real).

- 53.—Jesús Corbín Ondarza. Reconocido resultó útil.

Olmeda del Extremo (Guadalajara).

- 2.—Victorio Sinfiriano Arroyo Cortijo. Idem id. id.

Pozo-Alcón (Jaén).

- 39.—Victorino Rodríguez Quiñones. Idem idem id.

Loscorros (Oviedo).

- 171.—Enrique Botó Verdasco. Idem id. idem.

Navia (Oviedo).

- 14.—Marcelino Alvarez Infanzón. Idem idem id.

Bernúy de Porreros (Segovia).

- 1.—Enrique Gómez Vallejo. Idem id. idem.

Cerdillo (Zamora).

- 12.—José Vega Chimento. Idem id. id.

Toro (Zamora).

- 24.—Julio Lozano Ugena. Talla, 1,686; perímetro, 0,780; desproporción.

Arco de la Frontera (Cádiz).

- 18.—José Fabra Capote. Idem, 1,678; perímetro, 0,790; desproporción.

Cartagena (Murcia).

- 139.—Bernardino Martínez Ruiz. Reconocido, resultó inútil total.

Parada del Sil (Orense).

- 8.—Avelino González Rivera. Reconocido, resultó inútil total.

Aguilar del Río Alhama (Logroño).

- 9.—Dionisio Mayor Gil. Util condicional.

Linares (Jaén).

- 146.—Antonio Liger García. Util condicional.

Bries (Soria).

- 4.—Telesforo García Alonso. Util condicional.

REEMPLAZO DE 1913

Navas del Marqués (Avila).

- 41.—Aniceto Pérez Segovia. Talla, 1,505 metros.

Haro (Logroño).

- 12.—Manuel Anzuela Montoya. Idem, 1,519.

Fuentes de Valdepero (Palencia).

- 1.—Francisco García Gutiérrez. Reconocido resultó útil.

Castellote (Teruel).

- 30.—Juan Peralta Lecha. Talla, 1,604; perímetro, 0,790; desproporción.

Soria.

- 12.—Bartolomé Escalera Irala. Reconocido, resultó inútil total.

REEMPLAZO DE 1912

Palencia.

- 154.—Felipe Leonardo Borje. Reconocido, resultó inútil total.

Pedrosa del Rey (Valladolid).

- 3.—José Rodríguez Rafael. Talla, 1,731; perímetro, 0,800; desproporción.

REEMPLAZO DE 1911

Huerta del Rey (Burgos).

- 3.—Zacarías Rica Cámara. Talla, 1,530.

Valdepeñas (Jaén).

- 53.—Teófilo Galán Martos. Idem, 1,525.

Acceder a lo solicitado por el mozo Rafael Gaspar Ariza, núm. 274 del distrito del Hospital para el reemplazo de 1911, y autorizar a la Comisión mixta de Tarragona para que ante la misma sea reconocido en revisión.

Informar al Ilustrísimo señor Director general de Administración que debe accederse a lo solicitado por el mozo Angel Plata Escobar, núm. 1.054 del distrito de la Latina para el reemplazo de 1913, y relevarle de la penalidad de prófugo de clasificación por hallarse comprendido en el Real decreto de indulto de 19 de Diciembre último.

La Comisión, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 129 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896, antes de ordenar el reconocimiento o talla de los individuos sujetos a estas operaciones, dispuso y se hizo constar debidamente la identidad personal de los mismos, bien por los representantes de los Ayuntamientos o por personas de probada garantía.

Asimismo se instruyó a los interesados del derecho que les asiste a recurrir en alzada al Ministerio de la Gobernación en los casos, términos y plazos que la Ley establece en su artículo 132.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico. Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Martín Misión, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.486 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Parque de Intendencia de Alcalá de Henares

SERVICIOS DE SUBSISTENCIAS Y ACUARTELAMIENTO

RESUMEN de las adquisiciones de artículos de inmediato consumo verificadas por este Establecimiento durante la primera quincena del mes de Abril último.

Nombres de los vendedores.	Vecindad.	Artículos.	Unidad.	Precio de la unidad — Pesetas.
Don Demetrio Palazuelos	Madrid	Harina de flor	Quintal métrico	49,25
Don Jesús Gómez	Santorcaz	Cebada	»	20,10
Don Juan Saz	Anchuelo	Idem	»	21,90
Don Saturnino Pérez	Alcalá	Idem	»	22,30
Don Esteban Martínez	Meco	Idem	»	22,70
Don Manuel Huertas	Madrid	Idem	»	22,75
Don Claudio San José	Alcalá	Paja	»	3,05
Don Andrés Orgaz	Idem	Idem	»	3,55
Don Antonio Fuertes	Idem	Leña para horno	»	3,00
Señores Caamaño y Cobetas	Idem	Sal	»	5,50
El mismo	Idem	Grasa consistente	Kilogramo.	1,30
Don Antonio Fuertes	Idem	Carbón de cok	Quintal métrico.	7,00
Señores Caamaño y Cobetas	Idem	Jabón	»	80,00
Don Antonio Fuertes	Idem	Leña gruesa	»	3,50
Señores Caamaño y Cobetas	Idem	Sosa	»	20,00

En el precio de la paja están incluidos los gastos de carga, acarreo y descarga, estibado y el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

En el de harina los gastos de acarreo, carga y descarga y el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

En el de los demás artículos los gastos de carga, acarreo y descarga, los derechos de consumos y el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

Alcalá de Henares, 10 de Mayo de 1915.

El Director,
JOSE OLIVER

(Núm. 1.771.)

(O.—93.)

Madrid, 17 de Abril de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.541.)

(B.—815.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Nogales Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 65 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.549.)

(B.—823.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gonzalo de la Cruz Expósito, Timoteo de la Cruz Pérez y Felipa Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a cumplir la pena impuesta en juicio de faltas número 83 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Abril de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.528.)

(B.—802.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Andrés Herrero Acebo, Angel Manso e Isidoro Aguas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día dos de Junio próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 2.298 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.675.)

(B.—883.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Jimeno López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 878 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.550.)

(B.—824.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Santiago González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 56 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Abril de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.534.)

(B.—808.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ambrosio Casado Pascual, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 259 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Abril de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.542.)

(B.—816.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Martínez Obión, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 205 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Abril de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.543.)

(B.—817.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eusebio Patiño Cristóbal y Facundo Aldea, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.501 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.548.)

(B.—822.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Rodríguez y Ambrosia Albarrán, cuyas de-

más circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.757 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.551.)

(B.—825.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 415 de orden del año actual por lesiones de Eustaquia Villaseca Córdoba, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don César Fernández y D. Manuel de la Riva; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta de Abril de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.719.)

(B.—918.)

IMP. DE M. MARTÍNEZ DE VELASCO. PIZARRO, 15

4.^a División Hidrológico-Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de Abril.

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.		INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO			
			Nombres y apellidos.	EDAD Años.	Vecindad.	Profesión.
81	5	de Abril de 1915.	Feliciano Paños Laguna	45	Madrid.	Jornalero.
82	6	íd. íd.	Ramón Noguera	52	Idem.	Idem.
83	6	íd. íd.	Julián Abad Naranjo	43	Idem.	arpintero.
84	7	íd. íd.	Antonio Sáez Pardo	27	Idem.	Jornalero.
85	7	íd. íd.	José Morales Montijano	62	Idem.	Idem.
86	7	íd. íd.	Juan Nieto Gálvez	37	Idem.	Idem.
87	9	íd. íd.	Domingo Hernández Carro	50	Idem.	Idem.
88	9	íd. íd.	Rafael Estrela Benaches	44	Idem.	Comerciante.
89	9	íd. íd.	Gregorio Cabrero de Diego	35	Idem.	Empleado.
90	9	íd. íd.	Eugenio Marchetti	57	Idem.	Músico.
91	9	íd. íd.	Francisco García Palentín	36	Idem.	Jornalero.
92	9	íd. íd.	Romualdo de las Heras	32	Idem.	Idem.
93	9	íd. íd.	Antonio Candela Plaza	18	Idem.	Idem.
94	9	íd. íd.	César de Urrutia López	27	Canillejas.	Estudiante.
95	9	íd. íd.	José Vázquez	41	Madrid.	Zapatero.
96	9	íd. íd.	Pedro de la Hera	52	Idem.	Jornalero.
97	9	íd. íd.	Manuel Ancos	37	Idem.	Idem.
98	10	íd. íd.	Enrique Aparicio Arregui	46	Idem.	Idem.
99	10	íd. íd.	Juan Benítez Orozco	47	Idem.	Comercio.
100	10	íd. íd.	Julio Grande Pérez	17	Idem.	Estudiante.
101	10	íd. íd.	Cesáreo Antequera García	44	Idem.	Jornalero.
102	10	íd. íd.	Luciano Gómez Estrada	38	Idem.	Idem.
103	10	íd. íd.	Martín Navarro Oteo	31	Idem.	Industrial.
104	14	íd. íd.	Leoncio Fernández	63	Idem.	Cesante.
105	14	íd. íd.	Francisco Pérez Fernández	52	Idem.	Retirado.
106	14	íd. íd.	José Benito	52	Idem.	Jornalero.
107	16	íd. íd.	Luis A tozano Cipitria	33	Idem.	Idem.
108	16	íd. íd.	Manuel Rico Arrieta	34	Idem.	Comercio.
109	16	íd. íd.	Manuel Guerrero Miguel	52	Idem.	Jornalero.
110	17	íd. íd.	Francisco Moraleda Gordo	27	Aranjuez.	Telégrafos.
111	17	íd. íd.	Francisco Sosa Muñoz	55	Idem.	Jornalero.
112	17	íd. íd.	Fulgencio Rico Martínez	19	Madrid.	Idem.
113	17	íd. íd.	Alfonso Pérez García	29	Idem.	Empleado.
114	17	íd. íd.	Esteban Sanz García	34	Idem.	Jornalero.
115	19	íd. íd.	Enrique Cenamor	50	Idem.	Idem.
116	19	íd. íd.	Juan Castillo	43	Baides (Guadalajara).	Idem.
117	20	íd. íd.	Jesús Carretero Gómez	56	Madrid.	Empleado.
118	20	íd. íd.	Alfredo Carretero Gómez	62	Idem.	Abogado.
119	20	íd. íd.	Julián González Santos	54	Idem.	Jornalero.
120	21	íd. íd.	Juan Damiano	32	Idem.	Idem.
121	22	íd. íd.	Manuel Abad Naranjo	48	Idem.	Contratista.
122	23	íd. íd.	Sebastián Marcos Leirado	36	Idem.	Jornalero.
123	24	íd. íd.	Alberto Cruz	37	Idem.	Idem.
124	24	íd. íd.	Angel Calvo Serrano	54	Idem.	Empleado.
125	24	íd. íd.	Gabriel Palencia Ubamell	46	Idem.	Pintor.
126	24	íd. íd.	Josefa Martínez Vázquez	43	Idem.	S. L.
127	24	íd. íd.	Víctor Martínez de la Rosa	38	Idem.	Jornalero.
128	24	íd. íd.	Juliana Gómez San payo	33	Idem.	S. L.
129	24	íd. íd.	Juan Zornosa Prado	40	Idem.	Comercio.
130	24	íd. íd.	José María Garrido Jiménez	23	Idem.	Estudiante.
131	24	íd. íd.	Salvador González Aguado	48	Idem.	Bordador.
132	24	íd. íd.	Alejandro Moreno Tobía	66	Viniegra Abajo.	Labrador.
133	24	íd. íd.	Julián Martín Fernández	49	Madrid.	Jornalero.
134	26	íd. íd.	José López	32	Idem.	Idem.
135	26	íd. íd.	Antonio Solera	53	Idem.	Idem.
136	27	íd. íd.	Eladio Bargaño	37	Idem.	Idem.
137	28	íd. íd.	Atanasio Soria Magallón	24	Alcalá de Henares.	Idem.
138	29	íd. íd.	Juan Martín Renoyer	36	Madrid.	Mecánico.
139	29	íd. íd.	Juan Hugu s	56	Idem.	Cocinero.
140	30	íd. íd.	Ricardo Urech	34	Idem.	Comercio.
141	30	íd. íd.	Eusebio Moriz	28	Idem.	Jornalero.
142	30	íd. íd.	Antonio García Bautista	47	Idem.	Abañil.
143	30	íd. íd.	Guillermo Bell	55	Idem.	Jornalero.
144	30	íd. íd.	Guillermo Bell	12	Idem.	Idem.
145	30	íd. íd.	Julián Aléndiga	36	Alcalá de Henares.	Sastre.
146	30	íd. íd.	Miguel Gómez Martínez	40	Madrid.	Empleado.
147	30	íd. íd.	Salvador Miranda Rodríguez	51	Idem.	Idem.

Estas licencias son válidas por un año (fuera de las épocas de veda, en las que sólo se podrá pescar con caña), con las limitaciones que determina la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y Reglamento para su ejecución de 7 de Julio de 1911; lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de dicho Reglamento, y para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y Guardería forestal y rural.